



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 201/2016
Número de resolución: 213R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 201/2016*, de las que resulta que:

1º.- Con fecha 17 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada aprobó, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, el expediente de contratación número 201/2016, referido al *contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler*, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º.- La convocatoria de la licitación fue objeto de publicación en el DOUE con fecha 29 de marzo de 2017 y al día siguiente en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, quedando pendiente de publicación en el BOE, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Con fecha 31 de marzo de 2017, se remitió al Área de Contratación, por la Sección de Organización del Ayuntamiento de Granada, nuevo pliego de prescripciones técnicas, el cual incluía un nuevo Anexo I modificado en lo referente a las características de los equipos a suministrar.

4º.- Mediante Decreto del Sr. Alcalde de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó la suspensión del procedimiento, modificación del pliego de prescripciones técnicas y aprobación del expediente de contratación. La convocatoria de la licitación fue objeto de nuevo de publicación en el DOUE de 20 de abril de 2017 y al día siguiente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada. La publicación en el BOE se efectuó el 23 de mayo de 2017, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 8 de junio de 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Acuerdo que fue ratificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2017.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 201/2016
Número de resolución: 213R/2017

5º.- Con fecha 13 de junio de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa” y del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática” de la única proposición presentada al procedimiento por parte de la mercantil VIVA COPIER ESPAÑA, S.L., procediendo a calificar como correcta la documentación aportada, otorgándole 100 puntos, y proponiendo la adjudicación a la misma del contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler (expte 201/2016), dado que el único criterio a considerar era el precio, y la misma no incurría en baja temeraria.

6º.- Con fecha 13 de junio de 2017, la mercantil RICOCH ESPAÑA SAU presentó recurso especial en materia de contratación contra los pliegos que rigen el contrato y, en concreto respecto a las cláusulas relativas al objeto del contrato, plazo de entrega, puesta en servicio y precio de licitación. El expediente de Contratación junto con el informe del órgano de Contratación fue remitido al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada.

8º.- El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, acordó **desestimar el recurso especial** en materia de contratación interpuesto por la entidad RICOCH ESPAÑA SAU contra los pliegos que rigen el contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler y **levantar la suspensión** de la tramitación del expediente de contratación acordada con ocasión de la interposición del recurso.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2016 y las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada de 29 de junio y 26 de julio de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, la **clasificación de la única proposición presentada y admitida** en función de la puntuación obtenida:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 201/2016
Número de resolución: 213R/2017

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª y única.- VIVA COPIER ESPAÑA, S.L.	100,00 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler*, a la mercantil VIVA COPIER ESPAÑA, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por el precio siguiente:

- **Unidad de equipo con impresión en B/N y color sin límite de copias** de 36 ppm ó 65 ppm, que cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo I del Pliego Técnico, **84,82 €/mes** (OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS/MES), al que corresponde por IVA la cuantía de 17,81 €/mes, totalizándose la oferta en **102,63 €/mes**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 11 de septiembre de 2017
El Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León

